



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 258-2024-MDLP-ALC

Las Piedras, 02 de septiembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

VISTOS:

Según proveído N° 6261-2024 emitido por la Gerencia Municipal, Opinión legal N° 0418-2024-MDLP-PAPET de fecha 02 de septiembre de 2024 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, Informe N° 327-2024-MDLP-GDS-CGPN, con fecha 23 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, el Memorandum N° 396-2024-GM-MDLP; mediante el cual se solicita la asignación de la responsabilidad del Padrón Nominal Distrital, en el marco de la 8va edición del Premio Nacional Sello Municipal 2024,Y;

CONSIDERANDOS:

Que, en conformidad con el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú y el artículo N° II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece que para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración interna, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según art. 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con partición de la población;

Que, según art. 84 numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño;

Que, con Resolución Ministerial N°258-2014/MINSA aprobado el 31 de marzo de 2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia;

Que, mediante proveído N° 6261-2024 de fecha 02 de septiembre de 2024 emitido por la Gerencia Municipal, solicita proyección de Resolución de Alcaldía, a efectos de proyectar resolución de designación de responsable de Padrón Nominal Distrital dándole el respectivo tramite;

Que, mediante Opinión legal N° 0418-2024-MDLP-PAPET de fecha 02 de septiembre de 2024 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que, corresponde emitir acto resolutorio a fin de designar al responsable de Padrón Nominal Distrital de la Municipalidad Distrital de las Piedras;

Que, mediante Informe N° 327-2024-MDLP-GDS-CGPN, con fecha 23 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de las Piedras, refiere que es necesario contar con un responsable del Padrón Nominal que se encargue de la actualización y homologación de los datos en el aplicativo correspondiente del gobierno local, para lo cual se requiere la designación formal mediante el acto resolutorio correspondiente;

Que, en ese mismo orden de ideas el Padrón Nominal Distrital es un instrumento esencial para la identificación y monitoreo de los niños y niñas menores de 5 años, con el objetivo de asegurar su correcto registro y seguimiento en el ámbito del distrito de las Piedras;

Que, la Sra. Yessenia Verónica Tunti Mamani, en su calidad de Sub Gerente de Servicios Sociales, cuenta con las competencias y la experiencia necesarias para asumir la responsabilidad del Padrón Nominal Distrital; Que, estando a lo expuesto en la ley Orgánica de Municipalidades, ley N°27972 y la ley General del Sistema de Presupuesto, ley N°28411, y sus modificaciones mediante el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad distrital de las Piedras al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: Yessenia Verónica Tunti Mamani
Documento Nacional de Identidad	: 47433376
Cargo que ocupa en la Entidad	: Sub Gerente de Servicios Sociales
Correo electrónico	: yesseniatunti@gmail.com
Teléfono de contacto	: 992495939 y 944201019



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 258-2024-MDLP-ALC

Las Piedras, 02 de septiembre de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la **Sra. Yessenia Verónica Tunti Mamani** proceda a la actualización y homologación de los datos del Padrón Nominal en el aplicativo del gobierno local, conforme a la normativa vigente y en coordinación con las instancias competentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la *Gerencia de Desarrollo Social* el cumplimiento y la supervisión de las actividades asignadas en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la *Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria* la notificación del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y a los Órganos o Unidades Orgánicas correspondientes para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que la *Oficina de Tecnologías de Información*, proceda a publicar el texto íntegro de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional (www.munilaspiedras.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LAS PIEDRAS
Lic. Adm. RICHARD MARTIN CHACACANTA ESTRADA
ALCALDE

C.c
GM
ALCORMGE
GACCOMAD
GDSICGPN
INTERESADO